

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-009/2020
"ADQUISICIÓN PARA EL ACCESO DE PLATAFORMAS Y RENOVACIÓN DE CERTIFICADO PARA EL IPEJAL 2020"

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco al día **17 de marzo de 2020**, suscriben el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Área Requirente, la presente Acta de Fallo de la Licitación Pública Local **IPEJAL-DGA-UCC-LPL-009/2020 "ADQUISICIÓN PARA EL ACCESO DE PLATAFORMAS Y RENOVACIÓN DE CERTIFICADO PARA EL IPEJAL 2020"**, con fundamento en los artículos 69, 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 73 y 97 del Reglamento de la citada Ley.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. Con fecha **19 de diciembre del 2018**, dentro de la 1ª Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de este Organismo, se designó por unanimidad de dicho Comité que sea el Director del Órgano Interno de Control su representante ante la Unidad Centralizada de Compras, con fundamento en el Artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. Que el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte improductiva del presente, el día **20 de febrero de 2020**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los artículos 60, 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los numerales 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del Comité de Adquisiciones.
3. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACIÓN DE LAS BASES	20 DE FEBRERO DE 2020
RECEPCIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA ACLARATORIA	21 DE FEBRERO DE 2020
JUNTA ACLARATORIA	24 DE FEBRERO DE 2020
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	26 DE FEBRERO DE 2020

4. Con fecha **24 de febrero de 2020**, ante el Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, un representante del Área Requirente y un representante del Órgano Interno de Control del Instituto, se llevó a cabo la Junta Aclaratoria, conforme a lo señalado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 del Reglamento de la Ley antes citada, en dicho acto se hizo constar que se contó con la presencia de los licitantes **COMPUCAD S.A. DE C.V., CRECE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.P.I. DE C.V., y COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, donde se efectuaron 03 preguntas por parte del licitante **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, mismas que fueron contestadas por el área requirente, en este caso la Dirección



General de Informática y Sistemas, levantándose la correspondiente acta para constancia, fue firmada por los que en ella intervinieron (El acta se anexa al expediente).

5. Con fecha **26 de febrero de 2020**, se levantó Acta Circunstanciada ante los representantes de la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, el representante del Órgano Interno de Control y los representantes del Área Requirente, con el fin de llevar a cabo el acto de la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, conforme al numeral 1, fracción V, inciso b) del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, constatando que se presentaron 03 propuestas con la documentación solicitada en el punto 9.2 "**DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA**", de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, de los licitantes siguientes:

- I. **COMPUCAD, S.A. DE C.V.**
- II. **CRECE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.P.I. DE C.V.**
- III. **CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**
- IV. **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**

6. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto 9.2 que rige el presente proceso licitatorio con fundamento en el artículo 72 numeral 1, inciso a) de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde se desprende lo siguiente:

IPEJAL Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco		INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA																
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPEJAL-DGA-UCC-LPL-009/2020 "ADQUISICIÓN PARA EL ACCESO DE PLATAFORMAS Y RENOVACIÓN DE CERTIFICADO PARA EL IPEJAL 2020".		26 de febrero de 2020																
RAZÓN SOCIAL		PUNTO 9.2													OBSERVACIONES			
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o		
1	CRECE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.P.I. DE C.V.	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	
2	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
3	CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
4	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	
a		Índice de propuesta técnica. (Cabe mencionar que este documento se solicita únicamente para un mejor control de la documentación y no será causa de descalificación en caso de no presentarlo).																
b		Carta de Proposición conforme al Anexo 3.																
c		Acreditación conforme al Anexo 4.																
d		Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas con objeto social acorde al objeto de la presente licitación, acompañando de igual manera copia simple de la boleta registral de las mismas.																
e		Copia simple legible del poder del representante legal donde acredite sus facultades con el fin (en caso de que el poder se encuentre inserto en el Acta Constitutiva favor de señalarlo con el número de hoja y por escrito, debiendo resaltar con marca azul la cláusula donde se designe el poder), acompañando de igual manera copia simple de la boleta registral de la misma.																
f		Copia simple legible de la cédula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación.																
g		Copia simple de la Licencia Municipal vigente 2019 (en caso de contar con la licencia municipal 2020 favor de adjuntarla), a nombre de la razón social del Licitante, acorde al giro de la licitación, con domicilio en el Estado de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" así como con el comprobante de domicilio.																
h		Copia simple de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del LICITANTE, según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" así como con el domicilio de la Licencia Municipal.																
i		Propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5, de acuerdo a las especificaciones del Anexo 1 "Especificaciones", firmada por el Licitante o Representante Legal.																
j		Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020.																
k		Escrito del LICITANTE donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al Anexo 7.																
l		Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del "IPEJAL" y declaración de integridad y no colusión, conforme al Anexo 8.																
m		Carta compromiso conforme al Anexo 9 (En caso de ofertar las 3 partidas), Anexo 9.1 (En caso de ofertar para la partida 1), Anexo 9.2 (En caso de ofertar para la partida 2) y Anexo 9.3 (En caso de ofertar para la partida 3).																
n		Presentar matriz de escalación para atender cualquier tipo de reporte, que incluya nombre, datos de contacto, teléfono, correos electrónicos, libros o chats para la asistencia continua de las herramientas (Para partida 1 y 2).																
o		Carta de fabricante dirigida a la presente licitación en idioma español, donde se acrediten las autorizaciones de Distribuidor Autorizado por Autodesk en el territorio mexicano. (Solo partida 2).																

7. Con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 69 del Reglamento de la misma Ley, se realizó un **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** en el cual se evalúan los aspectos técnicos de las propuestas del licitante desprendiéndose lo siguiente:





INCUMPLIMIENTO			
9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA".			
LICITANTE	DOCUMENTO SOLICITADO	DOCUMENTO QUE PRESENTO	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	o) Carta del fabricante dirigida a la presente licitación en idioma español, donde se acrediten las autorizaciones del Distribuidor Autorizado por Autodesk en el territorio mexicano (Solo partida 2).	El licitante presenta Escrito Manifiesto de Garantía y Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cumplirá con lo solicitado. Omitiendo la carta del fabricante donde acredita al licitante como Distribuidor Autorizado.	<p>NO CUMPLE, ya que con fecha 26 de febrero de 2020, se asentó en la lista de verificación de documentación técnica que el licitante no presentó dicha documentación y tras la evaluación a su contenido de carácter cualitativo por parte del área requirente conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de la materia, y así como lo señalado por el Área Requirente en su análisis técnico que consta en oficio DGIS038/2020, signado por José García Flores, Director General de INFORMÁTICA Y SISTEMAS, se desprende que el licitante presentó la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentó Escrito Manifiesto de garantía y Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cumplirá con lo solicitado en las bases <p>No omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 13. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES incisos k), l) y m) de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación de la propuesta.</p>





INCUMPLIMIENTO			
9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA".			
LICITANTE	DOCUEMNTTO SOLICITADO	DOCUMENTO QUE PRESENTO	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
CRECE INNOVACIÓN TENOLÓGICA, S.A.P.I. DE C.V.	g) Copia simple de la Licencia Municipal Vigente (en caso de contar con la licencia municipal 2020 favor de adjuntarla), a nombre de la razón social del Licitante, acorde al giro de la licitación, con domicilio en el Estado de Jalisco. El domicilio deberá de coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" así como con el comprobante de domicilio.	El licitante presenta copia simple del refrendo de la Licencia Municipal 2019 número 287984 emitida por el Municipio de Guadalajara a nombre de CRECE INNOVACIÓN TENOLÓGICA, S.A.P.I. DE C.V. ubicado en Mexicaltzingo #2373 Col. Arcos, Guadalajara Jalisco.	<p>NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 26 de febrero de 2020, se asentó en la lista de verificación de documentación técnica que el licitante presentó dicha documentación, tras la evaluación a su contenido de carácter cualitativo por parte del área requirente conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de la materia, y conforme a lo señalado por el Área Requirente en su análisis técnico que consta en oficio DGIS038/2020, signado por José García Flores, Director General de INFORMÁTICA Y SISTEMAS, se desprende que el licitante no presentó la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presento copia simple de la Licencia Municipal 2019, NO CUMPLE con los requisitos solicitados en el presente inciso, ya que a la letra señala que el domicilio de la Licencia Municipal deberá coincidir con lo señalado en el Anexo 4 "Acreditación" y con el comprobante de domicilio, situación que afecta la solvencia de la propuesta y la incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso. <p>No omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 13. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES incisos k), l) y m) de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación de la propuesta.</p>





<p>CRECE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.P.I. DE C.V.</p>	<p>h) Copia simple de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación" así como con el domicilio de la Licencia Municipal.</p>	<p>El licitante presenta copia simple del comprobante de domicilio a nombre de CRECE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.P.I. DE C.V., emitido por TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., con fecha del 21 de diciembre de 2019, con domicilio ubicado en calle Agustín Yáñez #2360, Local E1, Col. Moderna en Guadalajara Jalisco, C.P. 44190.</p>	<p>NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 26 de febrero de 2020, se asentó en la lista de verificación de documentación técnica que el licitante presentó dicha documentación, tras la evaluación a su contenido de carácter cualitativo por parte del área requirente conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de la materia, y conforme a lo señalado por el Área Requirente en su análisis técnico que consta en oficio DGIS038/2020, signado por José García Flores, Director General de INFORMÁTICA Y SISTEMAS, se desprende que el licitante no presentó la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia simple del comprobante de domicilio a nombre de CRECE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.P.I. DE C.V., NO CUMPLE con los requisitos solicitados en el presente inciso, ya que aunque a la letra señala que el comprobante de domicilio coincide con lo señalado en el Anexo 4 "Acreditación", no coincide con el domicilio señalado en la Licencia Municipal, situación que afecta la solvencia de la propuesta y la incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso. <p>No omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 13. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES incisos k), l) y m) de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación de la propuesta.</p>
---	--	--	--

CUMPLIMIENTO	
9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA".	
LICITANTE	MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO
COMPUCAD, S.A. DE C.V.	El licitante si presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases, y acorde a la evaluación técnica realizada por el Área Requirente, en este caso la Dirección General de Informática y Sistemas y remitida mediante oficio DGIS038/2020 a la Unidad Centralizada de Compras del que se desprende que el licitante cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.





CUMPLIMIENTO	
9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA".	
LICITANTE	MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO
CAGRAFICS DE OCCIDENTE, DE C.V.	El licitante si presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases, y acorde a la evaluación técnica realizada por el Área Requirente, en este caso la Dirección General de Informática y Sistemas y remitida mediante oficio DGIS038/2020 a la Unidad Centralizada de Compras del que se desprende que el licitante cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.

- Los integrantes de la Unidad Centralizada de Compras procedieron al análisis del cuadro comparativo económico, elaborado por personal de la Dirección de Adquisiciones, el cual sirve como base para emitir el presente fallo mismo que está integrado de las propuestas económicas de los licitantes además del resultado de la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección General de Informática y Sistemas, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 97 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprenden las propuestas económicas de los licitantes:
- Del análisis del cuadro comparativo para la partida 1 y partida 2, se desprende lo siguiente:

**CUADRO COMPARATIVO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

IPEJAL-DGA-UCC-LPL-009/2020 "ADQUISICIÓN PARA EL ACCESO DE PLATAFORMAS Y RENOVACIÓN DE CERTIFICADO PARA EL IPEJAL 2020"

CUADRO COMPARATIVO PARTIDA 1																	
IPEJAL Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco			LICITANTES								INVESTIGACIÓN DE MERCADO						
			COMPUCAD, S.A. DE C.V.		COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		CAGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		CRECE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.P.I. DE C.V.		COMPUCAD, S.A. DE C.V.		ALESCA PRODUCTIVIDAD, S. DE R.L. DE C.V.		COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		PRECIO PROMEDIO GRAN TOTAL
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	
1	1	RENOVACIÓN ANUAL DEL ACCESO A LA PLATAFORMA WEB ADDBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS COMPLETE ALL MULTIPLE PLATFORMS	\$ 170,250.00	\$ 170,250.00	\$ 198,172.50	\$ 198,172.50	\$ 171,795.10	\$ 171,795.10	\$ 191,222.14	\$ 191,222.14	\$ 194,692.99	\$ 194,692.99	\$ 220,517.23	\$ 220,517.23	\$ 225,394.00	\$ 225,394.00	\$ 247,700.30
		L.V.A.	\$ 27,240.00	\$ 27,240.00	\$ 31,707.60	\$ 31,707.60	\$ 77,487.22	\$ 77,487.22	\$ 30,595.54	\$ 30,595.54	\$ 31,150.88	\$ 31,150.88	\$ 35,282.76	\$ 35,282.76	\$ 36,063.04	\$ 36,063.04	
		GRAN TOTAL	\$ 197,490.00	\$ 197,490.00	\$ 229,880.10	\$ 229,880.10	\$ 199,282.32	\$ 199,282.32	\$ 221,817.68	\$ 221,817.68	\$ 225,843.87	\$ 225,843.87	\$ 255,799.99	\$ 255,799.99	\$ 261,457.04	\$ 261,457.04	
PROMEDIO \$			247,700.30		VARIACIÓN -20.3%	VARIACIÓN -7.19%	VARIACIÓN -19.9%	VARIACIÓN -10.4%									
					CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE									

(ESPACIO EN BLANCO QUE CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA)

CUADRO COMPARATIVO LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-009/2020 "ADQUISICIÓN PARA EL ACCESO DE PLATAFORMAS Y RENOVACIÓN DE CERTIFICADO PARA EL IPEJAL 2020"

CUADRO COMPARATIVO PARTIDA 2														
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	LICITANTE						INVESTIGACIÓN DE MERCADO					
			COMPUCAD, S.A. DE C.V.		COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		COMPUCAD, S.A. DE C.V.		CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		CONTRATO ANTERIOR	
			P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL
2	5	AUTODESK AUTOCAD COMERCIAL	\$ 6,454.11	\$ 32,270.55	\$ 9,893.75	\$ 49,468.75	\$ 9,283.16	\$ 46,415.80	\$ 9,512.18	\$ 47,560.90	\$ 9,847.50	\$ 49,237.50	\$ 9,308.16	\$ 46,540.8
	2	AUTODESK AUTOCAD CIVIL 3D	\$ 11,822.85	\$ 23,645.70	\$ 12,502.14	\$ 25,004.28	\$ 11,731.90	\$ 23,463.80	\$ 12,149.55	\$ 24,299.10	\$ 12,577.50	\$ 25,155.00	\$ 11,640.96	\$ 23,281.9
	2	AUTODESK 3D MAX QUE INCLUYA EL COMPLEMENTO V-RAY	\$ 16,588.65	\$ 33,177.30	\$ 8,431.65	\$ 16,863.30	\$ 17,461.22	\$ 34,922.44	\$ 17,046.58	\$ 34,093.16	\$ 8,482.50	\$ 16,965.00	\$ 8,017.92	\$ 16,035.8
	4	INDUSTRIA DE AEC (ANTES AUTODESK BUILDING DESING SUITE ESTÁNDAR COMM NON-LENGUAGE	\$ 12,966.53	\$ 51,866.12	\$ 13,560.92	\$ 54,243.68	\$ 12,728.43	\$ 50,913.72	\$ 13,467.74	\$ 53,870.96	\$ 13,942.50	\$ 55,770.00	\$ 12,904.32	\$ 51,617.2
SUBTOTAL			\$ 140,959.67	\$ 140,959.67	\$ 145,580.01	\$ 145,580.01	\$ 155,715.76	\$ 155,715.76	\$ 159,824.12	\$ 159,824.12	\$ 147,127.50	\$ 147,127.50	\$ 137,475.8	\$ 137,475.8
I.V.A.			\$ 22,553.55	\$ 22,553.55	\$ 23,292.80	\$ 23,292.80	\$ 24,914.52	\$ 24,914.52	\$ 25,571.86	\$ 25,571.86	\$ 23,540.40	\$ 23,540.40	\$ 21,996.1	\$ 21,996.1
GRAN TOTAL			\$ 163,513.22	\$ 163,513.22	\$ 168,872.81	\$ 168,872.81	\$ 180,630.28	\$ 180,630.28	\$ 185,395.98	\$ 185,395.98	\$ 170,667.90	\$ 170,667.90	\$ 159,471.9	\$ 159,471.9
PROMEDIO			\$ 171,845.28											
VARIACIÓN			-5%		-1.73%		5%							
CUMPLE TÉCNICAMENTE					NO CUMPLE TÉCNICAMENTE		CUMPLE TÉCNICAMENTE							
CUMPLE ECONÓMICAMENTE					CUMPLE ECONÓMICAMENTE		CUMPLE ECONÓMICAMENTE							
TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO S.V.A. INCLUIDO			\$ 200,000.00											
TOTAL DE LA PARTIDA ADJUDICADA			\$ 163,513.22											
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO			\$ 171,845.28											

NOTA: Los precios de la cotización de COMPUCAD, S.A. DE C.V., vienen expresados en USD con tipo de cambio de \$18.836 al día 21 de enero de 2020

- La propuesta económica del licitante **COMPUCAD, S.A. DE C.V.** **ES SOLVENTE Y CONVENIENTE** para la CONVOCANTE ya que NO EXCEDE del 10 % del promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado para la **partida 1 y partida 2** elaborada por el Personal de la Dirección General de Informática y Sistemas y se ajustan al techo presupuestal autorizado para la presente licitación que para la **partida 1 y partida 2**, la cual resultan ser los precios más bajos mejor ofertados.
- La propuesta del licitante **CADGRAFICS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, **ES SOLVENTE Y CONVENIENTE** ya que sus precios no exceden del 10% diez por ciento del promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección General de Informática y Sistemas, no exceden del techo presupuestal autorizado para y las **partidas 1 y 2**, elaborada por el Personal de la Dirección General de Informática, I cual resultan ser el segundo precio mejor ofertado
- La propuesta del licitante, **CRECE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.P.I. DE C.V.**, **NO ES SOLVENTE** para la CONVOCANTE, ya que si bien sus precios no exceden del 10% del promedio de la Investigación de Mercado elaborada por el personal del Área Requirente, en este caso la Dirección General de Informática y Sistemas **no cumplió** con el aspecto técnico, motivo por el cual se toma en cuenta su propuesta económica para la **partida 1**. Sirviendo de fundamento lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, que señala que se debe analizar la propuesta más económica **que cumple con todos los requerimientos técnicos**.
- La propuesta del licitante, **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **NO ES SOLVENTE** para la CONVOCANTE, ya que si bien sus precios no exceden del 10% del promedio de al Investigación de Mercado elaborada por el personal del Área Requirente, en este caso la Dirección General de Informática y Sistemas, no



cumplió con el aspecto técnico, motivo por el cual se toma en cuenta su propuesta económica. Sirviendo de fundamento lo9 señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, que señala que se debe analizar la propuesta más económica **que cumple con todos los requerimientos técnicos.**

Las propuestas técnicas y económicas fueron evaluadas conforme al artículo 52 de la Ley de Compra Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras Eduardo Ruvalcaba Hernández, así como por el área requirente, que en este caso es José García Flores, Director General de Informática y Sistemas, señalando que los encargados de la evaluación de las propuestas conforme a lo señalado en el artículo 69 y 66, fracción VI de la Ley de la materia, así como el artículo 97, fracción IV del Reglamento de la citada Ley, fueron:

NOMBRE	CARGO
Eduardo Ruvalcaba Hernández	Director de Adquisiciones
José García Flores	Director General de Informática y Sistemas
Maria Guadalupe Velasco Ponce	Director de Planeación y Proyectos Tecnológicos
Rodrigo Cervantes Tamayo	Director de Infraestructura de Tecnologías de la Información
Elena Patricia Ramírez Cárdenas	Especialista en Procesos de Información
Alberto Rivera Márquez	Comprador de la Dirección de Adquisiciones

Una vez expuesto lo anterior, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 del Reglamento de la citada Ley, se establecen las siguientes:

PROPOSICIONES


PRIMERA.- Se desecha la propuesta del licitante **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,** lo que respecta a las partidas 1 y 2 conforme a lo señalado en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios ya que aunque sus precios son convenientes, su propuesta no es solvente por lo que queda descalificado con fundamento en el punto 13. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, en los incisos k), l), y m) de las bases.


SEGUNDA.- Se desecha la propuesta del licitante **CRECE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.P.I. DE C.V.,** conforme a lo señalado en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios ya que aunque sus precios son convenientes, su propuesta no es solvente por lo que queda descalificado con fundamento en el punto 13. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, en los incisos k), l), y m) de las bases.

TERCERA.- Se desecha la propuesta del licitante **CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,** conforme a lo señalado en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, si bien su propuesta es solvente, no es la mejor propuesta económica, por lo que queda descalificado con fundamento en el punto 13. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, en los inciso s) de las bases.

CUARTA.- En virtud de que el licitante **COMPUCAD, S.A. DE C.V.,** cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó propuesta económica solvente y sus precios son convenientes para la convocante tal y como se desprende de la Investigación de Mercado realizada por la Dirección General de Informática y Sistemas, es procedente **ADJUDICAR LA PARTIDA 1 "RENOVACIÓN ANUAL DEL ACCESO A LA PLATAFORMA WEB ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS CLOMplete ALL MULTIPLE PLATFORMS",** por un monto total de **\$197,490.00 (Ciento noventa y siete mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 Moneda nacional) I.V.A. incluido y partida 2 "ACCESO A LA PLATAFORMA**

WEB AUTODESK – AUTOCAD”, por un monto total de \$163,513.22 (Ciento sesenta y tres mil quinientos trece pesos 22/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido, conforme a los precios señalados en su propuesta, acorde a lo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO PARTIDA 1				
			LICITANTES	
			COMPUCAD, S.A. DE C.V.	
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P.U.	TOTAL
1	1	RENOVACIÓN ANUAL DEL ACCESO A LA PLATAFORMA WEB ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS CLOMPLTE ALL MULTIPLE PLATFORMS	\$ 170,250.00	\$ 170,250.00
			I.V.A.	\$ 27,240.00
			GRAN TOTAL	\$ 197,490.00

CUADRO COMPARATIVO PARTIDA 2				
			LICITANTE	
			COMPUCAD, S.A. DE C.V.	
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P.U.	TOTAL
2	5	AUTODESK AUTOCAD COMERCIAL	\$ 6,454.11	\$ 32,270.55
	2	AUTODESK AUTOCAD CIVIL 3D	\$ 11,822.85	\$ 23,645.70
	2	AUTODESK 3D MAX QUE INCLUYA EL COMPLEMENTO V-RAY	\$ 16,588.65	\$ 33,177.30
	4	INDUSTRIA DE AEC (ANTES AUTODESK BUILDING DESING SUITE ESTÁNDAR COMM NON-LENGUAGE	\$ 12,966.53	\$ 51,866.12
			SUBTOTAL	\$ 140,959.67
			I.V.A.	\$ 22,553.55
			GRAN TOTAL	\$ 163,513.22

QUINTA.- Se declara DESIERTA la partida 3 “RENOVACIÓN ANUAL DEL CERTIFICADO TLS SECURE SITE PRO WHIT EV DOS DOMINIOS” (una partida) en virtud de que no se contó con una propuesta técnica y económica susceptible de analizarse de conformidad a lo señalado en el inciso a) e inciso c) del punto 14 “DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA” de las bases. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra establecen:

BASES DE LA LICITACIÓN:
 "14. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA

- a) Cuando ningún "LICITANTE" se registre o no se reciba ninguna oferta en el acto mencionado en el numeral 9.2 de las bases.
- c) En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señaladas en el numeral 1, fracción VI del artículo 72 de la "LEY".

LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS:

"Artículo 71.
(...)

Los comités procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables. La declaración de la partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.

QUINTA.- Procédase a la notificación del presente fallo a los licitantes **COMPUCAD, S.A. DE C.V., CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., CRECE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.P.I. DE C.V.** conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

SEXTA.- Se le deberá de informar al proveedor adjudicado que en caso de incumplimiento en la prestación de los servicios adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

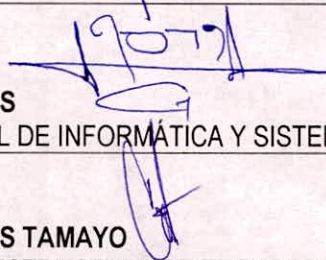
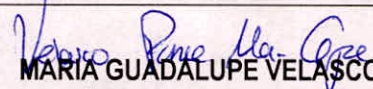
SEPTIMA.- Así mismo al proveedor adjudicado se le informa que para poder firmar contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Estado y en el Padrón del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, el omitir este requisito será impedimento para su formalización, conforme a lo establecido en el punto 18 de las bases. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la información respectiva en un plazo no mayor a 05 cinco días hábiles en el área correspondiente de la Dirección General de Administración y para la firma del contrato tendrá un plazo de 06 seis a 11 once días a partir de la fecha de notificación del fallo.

Será Responsabilidad del personal del Área Requirente, dar seguimiento a la ejecución del contrato que se celebre con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

<p>ALEJANDRO GÁLVEZ BECERRA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ VELASCO DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORÍA INTERNA</p>
<p>EDUARDO RUVALCABA HERNÁNDEZ DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS)</p>	
<p>ÁREA REQUIRENTE</p>	

 JOSÉ GARCIA FLORES DIRECTOR GERNERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	 MARIA GUADALUPE VELASCO PONCE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
RODRIGO CERVANTES TAMAYO DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	

Nota: Esta hoja de firmas corresponde al acta de **FALLO** de la Unidad Centralizada de Compras, celebrada el día **XX de marzo de 2020**, relativa a la Licitación Pública Local **IPEJAL-DGA-UCC-LPL-009/2020 "ADQUISICIÓN PARA EL ACCESO DE PLATAFORMAS Y RENOVACIÓN DE CERTIFICADO PARA LE IPEJAL 2020"**.

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
 INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet:
<https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL>